

CALIFICACION Y CLASIFICACION DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE FONTANERÍA Y RIEGO
NECESARIO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA DE TORRENT
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026**

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El consejo de administración, el 16 de diciembre de 2024 acordó entre otros aprobar el pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, con sus Anexos, para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de material de fontanería y riego para el servicio de mantenimiento de la jardinería pública de Torrent, 2025.

SEGUNDO.- El artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP17), delimita el procedimiento de contratación abierto como aquél en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO.- El día 19 de diciembre de 2024 se convocó el oportuno procedimiento de concurso público procediéndose a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

CUARTO.- El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 20 de enero de 2025 habiéndose recibido un total de 3 OFERTAS

NÚM	NOMBRE
1	MICHALIS, S.L.
2	M.P. IRRIGATION S.L.
3	SALTOKI S.A.

QUINTO.- El día 21 de enero de 2025 se procedió a la apertura, examen y calificación del Sobre Único, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rigen la contratación. Examinada la documentación, el órgano de contratación se reunió en sesión el 5 de febrero de 2025 y visto lo informado y actuado por el cuerpo técnico dictaminó:

“A la vista del análisis y valoración de la documentación presentada por las tres empresas que han concurrido a la licitación correspondiente al “SUMINISTRO DEL MATERIAL DE FONTANERÍA Y RIEGO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA DE TORRENT CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026.”, se propone adjudicar el contrato a la empresa Michalis S.L.”

SEXTO.- El artículo 151. 1 de la LCSP17 establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante. En su virtud,

RESUELVO

1º Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DEL MATERIAL DE FONTANERÍA Y RIEGO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA DE TORRENT CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026., con las especificaciones técnicas que resultan de la oferta presentada y las bases que rigen el concurso, a favor de **MICHALIS, S.L.** que ha resultado ser la proposición económica más ventajosa, de acuerdo con los pliegos que rigen la contratación, en virtud del informe de fecha 5 de febrero de 2025, adjudicándose el contrato con el siguiente detalle:

OFERTA 1	MICHALIS, S.L.	AÑO 2025	AÑO 2026	SUMA
PRESUPUESTO		22.076,97 €	22.076,97 €	44.153,94 €
IVA		4.636,16 €	4.636,16 €	9.272,32 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)		26.713,13 €	26.713,13 €	53.426,26 €

2º Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Sociedad y en el PLACE para constancia y efectos.

En Torrent, a 11 de febrero de 2025

Fdo. Jose F. Gozalvo LLácer
(Por Delegación Facultades Consejo Administración 16/12/24
CONSEJERO DELEGADO DE NOUS ESPAIS TORRENT S.A.